

Adquisiciones
Administración e Innovación

DIR.ADQ/0429/2024 Guadalajara, Jal. A 24 de junio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio DCC/125/2024 suscrito por la DIRECCIÓN DE CENTROS COLMENA, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación de la LPL 401/2024 "BOTIQUINES PROFESIONALES", esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Articulo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

2024, Sesquicentanajo de la Policia de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Guadalajara

Dirección de LOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR Coordinación General Director de Adquisiciones Administración e Innovación

Gubernamental

ARCHIVO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







DCC/125/2024

RECIBID Asunto: Cancelación de proceso de LPL 401/2024

7687

José Eduardo Torres Quintanar Director de Adquisiciones de Guadalajara (Unidad Centralizada de Compras) Presente:

Por medio del presente le envio un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar de su valioso apoyo para la cancelación del proceso de compra que se lleva a cabo con la requisición número 20240742-00, con oficio de solicitud DCC/055/2024, mismo que fue recibido por su dependencia el día 22 de mayo del 2024 bajo el folio 002218, procesada Licitación Pública Local 401/2024 y 401/02/2024 "BOTIQUINES PROFESIONALES", esto debido a que no disponemos con tiempo suficiente para ejecutar el proceso de compra, por motivo del cambio de administración; por lo que hago llegar la petición para que sea valorada y a su vez me sea autorizada la cancelación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71, párrafo III de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en donde se estipula:

Artículo 71.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 Años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del 2024

Mtra. Karen María Directora de Centros Colmena

Gutierrez Lascurain Guadalajara Arq. Zana Zana Dirección de Enlace Administrativo de la Dirección de Centros Colmena

Centros Colmena

Dirección Centros Colmena Coordinación General de Construcción de Comunidad

Gobierno de

C.c.p. Archivo YBG

